



ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 76-167DE 2019, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y IVONNE TATIANA GARCES ARBOLEDA

PARTES:	GERMAN SUAREZ GARCIA – Subdirector Centro Latinoamericano de Especies Menores– SENA
	IVONNE TATIANA GARCES ARBOLEDA- CONTRATISTA
OBJETO:	<i>Prestación temporal de servicios personales de apoyo a la gestión de una persona natural, para realizar las actividades correspondientes de la Administración Educativa en la Coordinación de Formación y las Coordinaciones Académicas del Centro Latinoamericano de Especies Menores, vigencia 2019..</i>
PLAZO INICIAL:	El plazo inicial de ejecución del contrato fue de 10 meses y 13 días, hasta el 13 de diciembre de 2019.
VALOR INICIAL CONTRATO:	VEINTIDOS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO PESOS MCTE. (\$22.677.424). incluido IVA.
SUSCRIPCIÓN:	29 de enero 2019.
C. D. P.:	No. 119 de 2019.
C. R. P.:	No. 2919 de 2019.
PÓLIZA ÚNICA:	No. 3012528 de LIBERTY SEGUROS S.A; Amparo de cumplimiento desde el 1 de febrero de 2019, hasta el 13 de abril de 2020; valor asegurado \$ 2.267.742. Con aprobación por parte del ordenador del gasto del 1 de febrero 2019.
PRÓRROGA:	Diecisiete (17) días
ADICIÓN:	UN MILLÓN DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS MCTE. (\$1.231.681)
VALOR TOTAL CONTRATO:	VEINTITRÉS MILLONES NOVECIENTOS NUEVE MIL CIENTO CINCO PESOS MCTE. (\$23.909.105). incluido IVA.
TERMINACIÓN ANTICIPADA:	N/A
SUSPENSIÓN:	N/A
FECHA FINALIZACIÓN DE EJECUCIÓN	El contrato se ejecutó hasta el 30 de diciembre de 2019.
SUPERVISOR:	ANTONIO JOSE LOPEZ BERMEO– INSTRUCTOR SUPERVISOR DEL CONTRATO

Entre los suscritos, **GERMÁN SUÁREZ GARCÍA**, domiciliado en la ciudad de Buga, identificado con la C. de C. No. 14.890.737 de Buga, quien en su calidad Subdirector del Centro Latinoamericano de Especies Menores– CLEM, cargo en el que fue nombrado mediante la Resolución No. 1851 del 14 de Septiembre de 2015 y del cual tomó posesión mediante Acta No. 130 del 14 de Septiembre de 2015, actuando en nombre y representación del **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA**, Establecimiento Público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, en virtud de la delegación de funciones otorgada en la Resolución 0054 de 2018 y la Resolución 69 de 2014 para Direcciones Regionales y Centros de Formación Profesional o la que la modifique que en adelante se denomina **EL SENA**, y de otra parte **IVONNE TATIANA GARCES ARBOLEDA** identificado con la C. de C. No. 1112104556de Andalucía (V), persona natural que en adelante se denomina el (la) **CONTRATISTA**, hemos convenido liquidar el Contrato de Prestación de Servicios No 167 del 29 de enero 2019 previas las siguientes **CONSIDERACIONES**: **1.** Que el 29 de enero 2019, las partes suscribieron el contrato de prestación de servicios de la referencia, cuyo objeto fue: “*Prestación temporal de servicios personales de apoyo a la gestión de una persona natural, para realizar las actividades correspondientes de la Administración Educativa en la Coordinación de Formación y las Coordinaciones Académicas del Centro Latinoamericano de Especies Menores, vigencia 2019.*”. **2.** Que, de conformidad con la cláusula segunda del contrato, el plazo se pactó hasta el 13 de diciembre de 2019, contado a partir



**ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN
DE SERVICIOS No. 76-167DE 2019, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE
APRENDIZAJE – SENA Y IVONNE TATIANA GARCES ARBOLEDA**

del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización indicados en el contrato, lo cual ocurrió el 1 de febrero de 2019. **3.** Que el Supervisor del Contrato, 76-167 de 2019, **ANTONIO JOSE LOPEZ BERMEO** certifica mediante este documento, que el contratista cumplió a satisfacción con el objeto contractual, como también certifica que se encuentra a paz y salvo por concepto de legalización de viáticos, así mismo indica que el contratista se encuentra a paz y salvo de pagos a la seguridad social en los porcentajes y valores establecidos por la ley, todo lo anterior por el periodo inicialmente pactado y su prorrogación, comprendido entre el 1 de febrero 2019 al 30 diciembre 2019. **4.** Que debido a que no se presentó ninguna novedad durante la ejecución del contrato y su prorrogación, el compromiso presupuestal CRP-No. 2919 de 2019 se ejecutó en su totalidad. Que, según lo anotado, las partes proceden a la liquidación del contrato conforme a las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Las partes liquidan de común acuerdo el contrato de prestación de servicios No 167 de 2019, quedando el siguiente estado financiero:

ESTADO DE CUENTA	
Valor total del contrato	\$23.909.105
Valor bruto pagado al contratista	\$23.909.105
Valor a pagar al contratista	\$0
Saldo a reversar a favor del SENA	\$0

CLÁUSULA SEGUNDA: Debido a que el contrato se ejecutó en su totalidad y le fueron cancelados todos sus honorarios no se presenta pago pendiente por cancelar al contratista. **CLÁUSULA TERCERA:** Conforme a lo anterior, las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto relacionado con el contrato de prestación de servicios No 167de 2019. **CLÁUSULA CUARTA:** las partes dejan constancia que del compromiso presupuestal CRP-No.2919 de 2019 no queda ningún saldo a reversar. **PARAGRAFO PRIMERO:** Los soportes documentales correspondientes a la presente Acta de Liquidación se encuentran electrónicamente y pueden ser consultados en el aplicativo de gestión documental Onbase como: Certificado del Registro Presupuestal, Certificado de Disponibilidad Presupuestal, Póliza de cumplimiento aprobada, garantía contractual aprobada, Certificación de aportes al sistema general de Salud, Pensión y Riesgos Profesionales. Adicionalmente se adjunta a este documento: Estado de cuenta del contrato expedido por el la Coordinación Administrativa del CLEM. (Hoja de ruta de pagos SIIF), Constancia entrega de bienes e información entregados para la ejecución contractual (Formato GTH-F-074 Entrega Contratista Bienes), informe final de supervisor (Formato GHT-F- 073 Informe Final de Supervisión). **CLÁUSULA QUINTA:** De conformidad con la establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el presente documento se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP. **CLÁUSULA SEXTA:** Remítase la presente acta de liquidación al área financiera de la Coordinación Administrativa del Centro Latinoamericano de Especies Menores para lo de su competencia. **CLÁUSULA SÉPTIMA:** La presente liquidación se entiende perfeccionada y legalizada con la suscripción de las partes.

Se firma la presente acta en la ciudad de Tuluá, el **31 de 2019**

POR EL SENA

GERMÁN SUÁREZ GARCÍA
C.C. No.14.890.737 de Buga.
Subdirector de Centro

Vbo. ANTONIO JOSE LOPEZ BERMEO
C.C. No. 14.891.321
Cargo. Instructor
Supervisor del Contrato

EL (LA) CONTRATISTA

Ivonne Garcés

IVONNE TATIANA GARCES ARBOLEDA
C.C. No. 1112104556 de Andalucía

Proyectó: Cristina López- Apoyo Admón. Coordinación Administrativa
Revisó: Miryam Patricia García- Apoyo Contratación